



MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 3462, DE 2020, DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES DE LA REGIÓN METROPOLITANA, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Título II del DFL N° 1/2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.290, de Tránsito; El D.S. N° 39/85, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba el Reglamento de Escuelas de Conductores de Vehículos Motorizados; Resolución N° 249, 19 de febrero de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Resolución Exenta N° 3462, de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que autoriza a la escuela de conductores no profesionales o clase B denominada "ABC Escuela de Conductores Limitada" a impartir cursos de conducción que indica en modalidad e-learning; Acta de Inspección, de 6 de abril de 2023, del Programa Nacional de Fiscalización de la Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 3462, de 19 de noviembre de 2020, de esta Secretaría Regional, se autorizó a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT N° 77.651.130-7, a impartir curso de conducción que indica en modalidad e-learning, en sede ubicada en calle Marcoleta N° 532, comuna de Santiago.

2.- Que, mediante la presentación de 12 de octubre de 2022, la representante legal de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B "ABC Escuela de Conductores Limitada", doña Ivonne Inostroza Elgueta, informó a esta Secretaría Regional Ministerial un nuevo cambio de domicilio de la Escuela, a calle Bellavista N° 0213, comuna de Providencia.

3.- Que, mediante Acta de Fiscalización de 6 de abril de 2023, se acredita que se efectuó una inspección visual de los antecedentes presentados, con observaciones, las cuales fueron subsanadas por la Escuela por medio de presentación de fecha 21 de abril de 2023 y aclarada por carta de fecha 29 de febrero de 2024, constatándose por la Secretaría Regional el cumplimiento por parte del interesado de todos los requisitos para la aprobación del cambio de domicilio de la Escuela.

4.- Que, en atención a lo expuesto, resulta necesario modificar la citada Resolución Exenta N° 3462, reemplazándose el domicilio de la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "ABC Escuela de Conductores Limitada".

RESUELVO:

1.- **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 3462, de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y



Telecomunicaciones de la Región Metropolitana, que autorizó a la Escuela de Conductores No Profesionales o Clase B denominada "ABC Escuela de Conductores Limitada", RUT N° 77.651.130-7, cuyo representante legal es la señora Ivonne Inostroza Elgueta, cédula de identidad N°8.046.091-0, a impartir curso conducente a la obtención de la licencia de conductor clase B, en la modalidad e-learning, bajo el formato de ejecución sincrónico, en el sentido de reemplazar el domicilio de la Escuela por "calle Bellavista N° 0213, comuna de Providencia".

2.- En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, se mantiene íntegramente vigente lo establecido en la Resolución Exenta N° 3462, de 19 de noviembre de 2020, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región Metropolitana.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL A COSTA DEL INTERESADO.

E162171 (2022).

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – Departamento Legal
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL RM – OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1061023

E162171/2022